

RESOLUCION Nº 19766

VISTO:

El expediente CO-0062-01533924-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para colocar reductores de velocidad en calle República de Siria intersección con calle J.P. López, Barrio María Selva.
- Art. 2°: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär